

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 3 de 2022
31 de marzo de 2023**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2023 para el (la):
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES AREAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE GOLONDRINAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 02 de 2023 cuyo objeto es:
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES AREAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE GOLONDRINAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS**
2. _____
3. _____
4. _____

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2023 A: **W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS** con NIT. 901356333-4 cuyo objetivo es:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES AREAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE GOLONDRINAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

Por valor de \$22,607,000

VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 4 con fecha **23 de marzo de 2023**

Compromiso No 4 con fecha **31 de marzo de 2023**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO DE JESÚS JIMENEZ MARTINEZ
Rector